



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Viernes 28 de Agosto de 2009, 13:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Mtra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,
Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

1. **PROCESO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS MAESTROS CONCURSANTES AL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2009-2010, ESCUELA POLITÉCNICA, SEMS:** Oficio número 1457/2009, de fecha 17 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de resultados de la revisión al proceso de evaluación de expedientes de los maestros concursantes al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2009-2010, practicada a la Escuela Politécnica de Guadalajara, de conformidad con la orden de auditoría número 050/2009.

- 1.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibido el informe de la revisión practicada por la Contraloría General a la Escuela Politécnica al proceso de evaluación de expedientes de los maestros concursantes al Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2009-2010, conforme a cuyo resultado se determina que en lo general faltaron evidencias en las evaluaciones de los maestros concursantes y en consecuencia, no se están evaluando correctamente los expedientes por la Comisión Dictaminadora de la Escuela Politécnica y por la Comisión Especial Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.

- 1.2. **ACUERDO.** De conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 49 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, solicítase a la Contraloría General que haga del conocimiento de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo Universitario de Educación Media Superior, por conducto de su Presidente, para que intervenga y resuelva, en los términos del artículo 13, fracción III, del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, junto con la Comisión Dictaminadora de la Escuela Politécnica y la Comisión Especial Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, ratificando, rectificando o revocando, según sea el caso, la resolución de cada uno de los interesados. Para esto, la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo Universitario de Educación Media Superior, realizará lo siguiente:

- a. La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo Universitario de Educación Media Superior, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación de la Contraloría General, deberá notificar por escrito al académico que se encuentra su expediente en revisión, por lo que en principio el pago se realizará conforme al nivel asignado según la publicación del 22 de Junio de 2009, pero estará sujeto a los ajustes retroactivos que el resultado que de esta revisión implique. Al momento de recibir la notificación, cada académico manifestará por escrito, en el formato anexo, su conformidad para que en caso de que resulten diferencias a favor de la Universidad éstas se le descuenten prorrateadas de los pagos subsecuentes por concepto de estímulos que recibirá durante la vigencia de este Programa, con el ajuste en el nivel asignado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b. Integrará un Comité de Apoyo, antes del 5 de Septiembre, conformado por personal de la Coordinación General Académica, la Oficina del Abogado General y las demás dependencias que considere convenientes.
 - c. Dentro del plazo de 7 días hábiles, contados a partir del 5 de Septiembre, valorará los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora y los presentados por la Contraloría General, con la participación de las mismas en caso de considerarlo conveniente; y determinará si existen elementos o criterios suficientes para solicitar a la Contraloría General que las observaciones se tengan por solventadas, o subsiste alguna observación en cuyo caso requerirá a más tardar el día 15 de septiembre a la Comisión Dictaminadora o al académico participante, según sea el caso, para que le presenten los elementos necesarios para solventarlas dentro de cinco días hábiles contados a partir de que sean requeridos.
 - d. La Comisión de Ingreso y Promoción del Consejo Universitario de Educación Media Superior, determinará lo conducente a más tardar el 30 de Septiembre, bien sea notificando a Contraloría General del resultado para que tenga por solventada la observación; o emitiendo una nueva resolución individual conjuntamente con la Comisión Dictaminadora correspondiente, misma que será notificada a las partes dentro de los tres días siguientes de su emisión.
2. **PROCESO DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2009-2010, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:** Oficio número 1459/2009, de fecha 17 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de resultados de la revisión al proceso de evaluación de expedientes de los maestros concursantes al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2009-2010, practicada al Centro Universitario de la Costa Sur, de conformidad con la orden de auditoría número 049/2009.
- 2.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibido el informe de la revisión practicada por la Contraloría General al Centro Universitario de La Costa Sur al proceso de evaluación de expedientes de los maestros concursantes al Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2009-2010, conforme a cuyo resultado se determina que en lo general faltaron evidencias en las evaluaciones de los maestros concursantes y en consecuencia, no se están evaluando correctamente los expedientes por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de La Costa Sur.
 - 2.2. **ACUERDO.** De conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 49 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, solicítese a la Contraloría General que haga del conocimiento de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario de La Costa Sur, por conducto de su Presidente, para que intervenga y resuelva, en los términos del artículo 13, fracción III, del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, junto con la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de La Costa Sur, ratificando, rectificando o revocando, según sea el caso, la resolución de cada uno de los interesados. Para esto, la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario de La Costa Sur, realizará lo siguiente:
 - a. La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario de La Costa Sur, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación de la Contraloría General, deberá notificar por escrito al académico que se encuentra su expediente en revisión, por lo que en principio el pago se realizará conforme al nivel asignado según la publicación del 22 de Junio de 2009, pero estará sujeto a los ajustes retroactivos que el resultado que de esta revisión implique. Al momento de recibir la notificación, cada académico manifestará por escrito, en el formato anexo, su conformidad para que en caso de que resulten diferencias a favor de la Universidad éstas se le descuenten prorrateadas de los pagos subsecuentes por concepto de estímulos que recibirá durante la vigencia de este Programa, con el ajuste en el nivel asignado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b. Integrará un Comité de Apoyo, antes del 5 de Septiembre, conformado por personal de la Coordinación General Académica, la Oficina del Abogado General y las demás dependencias que considere convenientes.
 - c. Dentro del plazo de 7 días hábiles, contados a partir del 5 de Septiembre, valorará los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora y los presentados por la Contraloría General, con la participación de las mismas en caso de considerarlo conveniente; y determinará si existen elementos o criterios suficientes para solicitar a la Contraloría General que las observaciones se tengan por solventadas, o subsiste alguna observación en cuyo caso requerirá a más tardar el día 15 de septiembre a la Comisión Dictaminadora o al académico participante, según sea el caso, para que le presenten los elementos necesarios para solventarlas dentro de cinco días hábiles contados a partir de que sean requeridos.
 - d. La Comisión de Ingreso y Promoción del Consejo del Centro Universitario de La Costa Sur, determinará lo conducente a más tardar el 30 de Septiembre, bien sea notificando a Contraloría General del resultado para que tenga por solventada la observación; o emitiendo una nueva resolución individual conjuntamente con la Comisión Dictaminadora correspondiente, misma que será notificada a las partes dentro de los tres días siguientes de su emisión.
3. **PROCESO DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2009-2010, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 1537/2009, de fecha 28 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de resultados de la revisión al proceso de evaluación de expedientes de los maestros concursantes al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2009-2010, practicada al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad con la orden de auditoría número 048/2009.
- 3.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibido el informe de la revisión practicada por la Contraloría General al Centro Universitario de Ciencias de la Salud al proceso de evaluación de expedientes de los maestros concursantes al Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2009-2010, conforme a cuyo resultado se determina que en lo general faltaron evidencias en las evaluaciones de los maestros concursantes y en consecuencia, no se están evaluando correctamente los expedientes por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de La Salud.
 - 3.2. **ACUERDO.** De conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 49 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, solicítese a la Contraloría General que haga del conocimiento de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por conducto de su Presidente, para que intervenga y resuelva, en los términos del artículo 13, fracción III, del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, junto con la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, ratificando, rectificando o revocando, según sea el caso, la resolución de cada uno de los interesados. Para esto, la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, realizará lo siguiente:
 - a. La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación de la Contraloría General, deberá notificar por escrito al académico que se encuentra su expediente en revisión, por lo que en principio el pago se realizará conforme al nivel asignado según la publicación del 22 de Junio de 2009, pero estará sujeto a los ajustes retroactivos que el resultado que de esta revisión implique. Al momento de recibir la notificación, cada académico manifestará por escrito, en el formato anexo, su conformidad para que en caso de que resulten diferencias a favor de la Universidad éstas se le descuenten prorrateadas de los pagos subsecuentes por concepto de estímulos que recibirá durante la vigencia de este Programa, con el ajuste en el nivel asignado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b. Integrará un Comité de Apoyo, antes del 5 de Septiembre, conformado por personal de la Coordinación General Académica, la Oficina del Abogado General y las demás dependencias que considere convenientes.
- c. Dentro del plazo de 7 días hábiles, contados a partir del 5 de Septiembre, valorará los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora y los presentados por la Contraloría General, con la participación de las mismas en caso de considerarlo conveniente; y determinará si existen elementos o criterios suficientes para solicitar a la Contraloría General que las observaciones se tengan por solventadas, o subsiste alguna observación en cuyo caso requerirá a más tardar el día 15 de septiembre a la Comisión Dictaminadora o al académico participante, según sea el caso, para que le presenten los elementos necesarios para solventarlas dentro de cinco días hábiles contados a partir de que sean requeridos.
- d. La Comisión de Ingreso y Promoción del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, determinará lo conducente a más tardar el 30 de Septiembre, bien sea notificando a Contraloría General del resultado para que tenga por solventada la observación; o emitiendo una nueva resolución individual conjuntamente con la Comisión Dictaminadora correspondiente, misma que será notificada a las partes dentro de los tres días siguientes de su emisión.

4. **RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA TRANSPORTE UNIVERSITARIO, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS:** Oficio número SG/1/08/578/2009, signado por el Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, por medio del cual remite diverso número CGSU/671/2009, del Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Coordinador General de Servicios a Universitarios, en el que con motivo de la reciente instalación del Comité Técnico del Transporte Universitario, solicita ampliación presupuestal por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de los estudios de factibilidad para la operación del Programa de Transporte Universitario.

4.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto por la norma 2.31 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios una ampliación presupuestal por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que serán destinados para realizar los estudios de factibilidad para la operación del Programa de Transporte Universitario.

4.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que del flujo de efectivo y en tanto se determina la existencia de recursos, transfiera a la Coordinación General de Servicios a Universitarios la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que serán destinados para la operación del Programa de Transporte Universitario.

5. **COMPROBACIÓN DE GASTOS, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** Oficio número 1465/2009, de fecha 17 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite diverso número SEMS/SAD(0866/2009, del Lic. Jaime Gutiérrez Chávez, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas, gastos de viáticos extraviados por el Mtro. José Antonio Elías Baltazar, Coordinador Académico de la Escuela Politécnica, por un monto de \$22,846.78, mismos que se realizaron en las ciudades de Frankfurt, Stuttgart, Esslingen y Hanover, Alemania, del 19 al 26 de Abril de 2008, anexa copia de la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior a comprobar con la denuncia que presentara ante la Procuraduría General de Justicia así como la constancia de participación, los gastos del Mtro. José Antonio Elías Baltazar, Coordinador Académico, generados por el viaje que realizara a las ciudades de Frankfurt, Stuttgart, Esslingen y Hanover, Alemania, del 19 al 26 de Abril de 2008, por la cantidad \$22,846.78 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), cuyos documentos originales le fueran extraviados.

6. **REINTEGRACIÓN DE RECURSOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número REC/0371/2009, de fecha 21 de Julio, signado por el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado, Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, mediante el cual solicita autorización para la reintegración de los recursos devueltos del fondo 1101, ejercicio 2008, por \$2'112,220.72, y que fueron reintegrados con el oficio FIN/452/2008 del 19 de Diciembre de 2008, debido a que en el presupuesto ampliado 2009 no aparecen en el rubro de comprometidos, y que son necesarios para concluir la obra del Centro de Auto Acceso de dicho Centro Universitario, y que cumplió con todas las normas para el reintegro de recursos tomando en consideración que en el ejercicio 2007, no existía la norma 3.7 de 2008.

6.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias que no es posible reintegrarle los recursos del fondo 1101 del ejercicio 2007 que devolviera en el 2008, por la cantidad de \$2'112,220.72 (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 72/100 M.N.), reintegrados con el oficio FIN/452/2008, del 19 de Diciembre de 2008, toda vez que en el momento de realizar la conciliación correspondiente no los considero como comprometidos y tal y como lo establece la norma 2.21 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, los mismos fueron destinados a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad.

7. **NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE EMPRESA (HONORÍFICO), CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Oficio número CGRH/IV62609, de fecha 21 de Agosto, signado por la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, quien en atención a la proposición 1223 del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para un nombramiento como Director de Empresa (Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad de Guadalajara), a favor del C. Mario Cardona López, solicita autorización para dar trámite al mismo, en virtud de que el C. Cardona López cuenta con un contrato civil el cual no es compatible con el nombramiento Directivo, cabe mencionar que se trata de un cargo honorífico el cual no implica ningún tipo de remuneración.

7.1. **ACUERDO.** DE conformidad a lo previsto en los Lineamientos para Contratación Temporal en forma Extraordinaria, tórnese al Rector General, para su autorización, la solicitud que presentara la Coordinación General de Recursos Humanos para expedir el nombramiento honorífico como Director de Empresa (Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad de Guadalajara), a favor del C. Mario Cardona López, en virtud de que cuenta con un contrato civil, el cual no es compatible con el nombramiento Directivo.

8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:** Oficio número 1633/2009, de fecha 18 de Agosto, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de la Costa Sur, por el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2008, auditoría número 012/2009. De 7 observaciones pendientes de solventar, 1 se encuentra parcialmente solventada.



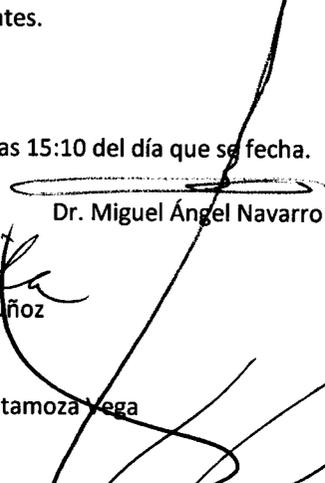
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que se le otorga un plazo de 15 días, para solventar las observaciones de la auditoría número 012/2009.
9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 1657/2009, de fecha 21 de Agosto, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal de los trabajadores administrativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por el periodo del 01 de Mayo al 30 de Septiembre de 2008, auditoría número 079/2008. El plazo para solventar las observaciones venció el 18 de Agosto, sin obtener respuesta.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 7 días, para solventar las observaciones de la auditoría número 079/2008.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, POSTA PECUARIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** Oficio número 1658/009, de fecha 21 de Agosto, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al control interno, ingresos, gastos compras e inventarios, incluyendo el de semovientes de la Posta Pecuaria, del Centro Universitario del Sur, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, auditoría número 006/2009. De 6 observaciones pendientes de solventar, 5 se encuentran solventadas y 1 sin solventar.
- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días, para solventar las observaciones de la auditoría número 006/2009.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EDITORIAL UNIVERSITARIA:** Oficio número 1687/009, de fecha 24 de Agosto, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios de la revisión financiera, practicada a la Editorial Universitaria, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, auditoría número 005/2008. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 11.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director de la Editorial Universitaria, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión financiera, practicada a la Editorial Universitaria, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, auditoría número 005/2008, se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
12. Asuntos varios.

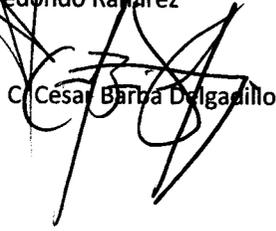
Se dio por concluida la sesión a las 15:10 del día que se fecha.


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Dr. Pablo Arredondo Ramírez

Lic. Patricia Elena Retamoza Yega


Lic. César Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario